



**FORMATO DE PROYECTOS**

**AÑO 2024**

<b>TITULO</b>	<b>PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	Enero de 2024
<b>FECHA DE CULMINACIÓN</b>	Noviembre de 2024
<b>RESPONSABLES</b>	Lorena Marulanda Narvárez Sandra Osorio Corrales Giovanna Restrepo Cristina Tobón Campuzano
<b>ANTECEDENTES</b>	<p>El Ministerio de Educación Nacional define directrices teóricas y de operatividad para la realización del proyecto de educación para la sexualidad, a partir de las cuales construyan los proyectos de las instituciones educativas. Estas directrices implican la revisión de conceptos como ser humano, educación, sexualidad y ciudadanía, para proponer como marco de referencia la educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía. El presente proyecto es un trabajo de investigación elaborado de acuerdo a las necesidades socio-culturales, expectativas, intereses y problemas sociales de la comunidad. El propósito es desarrollar un proceso que involucre la participación activa de la familia, directivas, educadores y estudiantes para promover y abarcar de una forma objetiva el tema de la educación. Se proyecta contar con la disposición de todos ya que es una necesidad urgente rescatar valores éticos y morales para la formación de una sociedad y un estudiante integral. Al elaborar este proyecto se tiene en cuenta: LA PERSONA: Como ámbito de construcción de la identidad, la conciencia y la seguridad. LA PAREJA: Como espacio privilegiado para la construcción y vivencia de la sexualidad. LA FAMILIA: Como núcleo socializador primario desde donde se construyen valores, actitudes y comportamiento sexual. LA SOCIEDAD: Como espacio socializador secundario desde donde se validan y retroalimentan la cultura y los valores.</p> <p>LINEAMIENTOS 1. Contexto cultural y educación sexual. 2. La sexualidad es una dimensión fundamental del ser humano. 3. La educación sexual debe articularse al currículo dentro de un contexto científico y humanista, como formación para la vida y el amor. 4. La educación sexual es responsabilidad de toda la comunidad educativa. 5. La familia principal responsable de la educación de los hijos. 6. La familia es el espacio primario para vivir la sexualidad. 7. Madres y padres son modelo para los hijos. 8. La participación de la familia en el proyecto pedagógico de educación sexual. 9. Ética de la</p>





educación sexual. 10. La educación sexual debe ser un proyecto pedagógico. ASPECTOS LEGALES Ley 1098 - 2006 (noviembre 8) Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia Artículo 1. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 2. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado. Artículo 3. Sujetos titulares de derecho. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derecho todas las personas menores 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del código civil. Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescentes las personas de 12 a 18 años de edad. Artículo 4. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana. Artículo 5. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, niñas y adolescentes contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicaran de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes. Artículo 6. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la constitución política y en los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la convención sobre los derechos del niño, harán parte integral de este código y servirá de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicara la norma más favorable al interés superior del niño, niña y adolescente. La anunciación de los derechos y garantías contenidas en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño o adolescente, no figuran expresamente en ellas.





<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>	<p>Teniendo en cuenta las necesidades presentadas por la comunidad educativa conscientes del medio cultural en el que el estudiante se desenvuelve se pretende a través de la elaboración de este proyecto de educación sexual, propiciar una reflexión que le permita al estudiante reconocerse, valorarse, identificarse e integrarse plenamente a la comunidad. La familia tiene el derecho de escoger el tipo de educación que desea para sus hijos y que la reciban en los centros educativos, con base en los sistemas de ciencias y valores que determinen su concepción del hombre, la sociedad, el mundo y la historia.</p> <p>Sin duda uno de los temas más controvertidos en la educación de los niños y los jóvenes, es el de la educación sexual, consecuencia lógica de las dificultades con que los seres humanos viven la sexualidad. En este sentido, orientar la sexualidad ha presentado gran dificultad para abordarse como debe ser, por el origen de la palabra sexo; una palabra que en algunos casos produce temor y angustia, por lo tanto es difícil transmitir este saber; cuando los responsables de hacerlo se hallan inseguros y poco preparados. Y más aún cuando para evitar el conflicto interno se escuden en verdades que pretenden definir la naturaleza exacta del suceder de la naturaleza humana. Sin embargo es el tiempo de iniciar un cambio mental sobre el tema, dejando atrás un pasado lleno de tabúes, el primer paso es desarrollar el siguiente proyecto, para contribuir al desarrollo de la personalidad del hombre y mujeres teniendo como marco la autonomía, el respeto por sí mismo y los otros, el goce por disfrutar y desarrollo de todas nuestras potencialidades como seres humanos.</p>
<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO</b>	<p><b>OBJETIVOS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Despertar en el estudiante el interés por cuidar y valorar su cuerpo como propiedad privada.</li><li>-Proporcionar cambio en los valores, conocimientos, actividades y comportamientos relativos a la sexualidad, fomentando la salud en general y el autocuidado.</li></ul> <p><b>ESPECIFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Propiciar el reconocimiento de la imagen de sí mismo y de la búsqueda de alternativas para el desarrollo personal.</li><li>-Contribuir al desarrollo equilibrado del individuo y de la sociedad, sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos.</li><li>-Estimular la formación de actividades y hábitos que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona y el uso racional del tiempo libre.</li><li>-Promover la participación consciente y responsable de las personas como miembros de la familia y el grupo social, fortaleciendo los vínculos de respeto hacia los demás.</li></ul>





- Involucrar la comunidad educativa en el desarrollo de los diferentes programas de educación sexual.
- Reflexionar a partir de la vivencia y de la asociación de saberes la categoría de género en relación de sus dimensiones de identidad hombre, mujer, masculino, femenino.
- Realizar continuamente la evaluación de las diferentes actividades para tener un control de su ejecución ya que este es flexible y puede ajustarse a algunos cambios.

### METODOLOGÍA

Por semestre se estipula un tema específico por grado que deberá ser desarrollado por los Docentes de la Institución Educativa, mediante los denominados Encuentros Transversales, cuya guía será previamente entregada por los Docentes Líderes del Proyecto.

Para los grados décimo y undécimo se desarrollará taller a cargo de la docente orientadora, garantizando la intervención en aquellas temáticas priorizadas e identificadas que son propias de esta etapa evolutiva.

Se implementará una campaña de contenido visual construida por los estudiantes, donde se busca a través de un mural representar diferentes temáticas sobre los riesgos y componentes básicos que deben primar en el ejercicio pleno de derechos en sexualidad.

Se buscará la vinculación y el apoyo de instituciones externas de acuerdo con las necesidades identificadas en el desarrollo del presente proyecto.

Para cada actividad desarrollada se definirá particularmente la forma en que se recogerán las evidencias de trabajo.

### CRONOGRAMA

#### PRIMER SEMESTRE 2024

ACTIVIDAD	ENERO-FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO					
Formación a estudiantes grado 9 en sexualidad				X				X				X				X						
Jean day pro-concurso artístico sexarte							2	2											0	7		

#### SEGUNDO SEMESTRE 2024

ACTIVIDAD	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE/DIC							
Talleres sexualidad 0° a 11°				X				X																
				3				2																
				1				9																



